MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA OTROS USOS DIFERENTES A ABASTECIMIENTO Y RIEGO, CAUDAL MENOR DE 5 LITROS/SEGUNDO

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social SOLVAY QUÍMICA S.L.			[redacted]
Domicilio AVDA. REY ALBERTO I DE BÉLGICA SN.			Localidad BARREDA
Provincia CANTABRIA	Código postal 39300	[redacted]	[redacted]

[redacted]

EXPONE

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino a (2): Usos industriales y sanitarios de la Cantera Tejas Dobra.	
Para el que precisa un caudal de (3): 4,5 litros de agua por segundo.	A derivar de la corriente (4):
En (5): Cantera Tejas-Dobra, San Felices de Buelna(Cantabria)	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 128 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

[redacted]

www.chcantabrico.es
https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

PLAZA DE ESPAÑA, 2
33071 OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

[redacted]

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Plaza de España, 2, 33071 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

(2) Indíquese el destino del aprovechamiento de aguas que se pretende (lavado de áridos, refrigeración, etc.).

(3) Señálese el caudal que se solicita, expresando en litros de agua por segundo.

(4) Indíquese el nombre de la corriente, pozo o manantial.

(5) Indíquese el paraje, parroquia, término municipal y provincia donde se proyecta la toma.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1) Croquis detallado y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.

(6.2) Memoria descriptiva de una y de otras, en la que también se justificará el caudal solicitado en función de la demanda generada por la actividad a la que se destinará el aprovechamiento. Si se tratase de un bombeo se indicarán las características del grupo moto-bomba, el caudal punta que eleva y el tiempo diario de funcionamiento.

(6.3) Plano del Instituto Geográfico Nacional, donde se señalarán el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones, si la escala lo permite.

(6.4) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril de 1986,* deben constituirse en Comunidad de Usuarios, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el Número de Identificación Fiscal de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(6.5) Según el *Real Decreto 522/2006, de 28 de abril*, se suprime la exigencia de aportar fotocopias del Documento Nacional de Identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. No obstante, de no realizarse la presentación de la fotocopia del DNI, el ciudadano da su consentimiento para que sea el propio Organismo en el que se realiza el trámite (en este caso la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.) el que compruebe de oficio la identidad del interesado, consulta que se realizará con las máximas garantías de seguridad y preservando la privacidad de los datos. La misma norma se aplica en el caso de que el solicitante sea representante de un grupo de usuarios o presidente en el caso de Comunidades de Regantes o Usuarios.

(6.6) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

(6.7) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la *Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo* (BOE de 27 de mayo de 2009) y la *Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., en relación a la comunicación de datos relativos a los caudales derivados y al régimen de caudales ecológicos a respetar por los titulares de aprovechamientos de agua (BOE de 22 de marzo de 2019).*

(7) NOTA: La Confederación Hidrográfica, si lo considera necesario, por las características peculiares del caso, podrá recabar del peticionario la presentación de un proyecto de las obras suscrito por técnico competente.

(8) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones , de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

NO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÁGINA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

SOLVAY

SOLICITUD RENOVACIÓN CAPTACIÓN AGUA EN EL RÍO BESAYA – CANTERA DE SAN FELICES

MEMORIA DESCRIPTIVA

SOLVAY

ANTECEDENTES

Solvay dispone en Torrelavega una fábrica destinada a la producción de carbonato y bicarbonato sódicos. Para dicha producción es necesaria la utilización como materia prima de carbonato cálcico o caliza, que Solvay Química S.L. se extrae de la cantera de San Felices en el municipio de San Felices de Buelna desde el año 2007.

Dentro de las actividades mineras es necesario el uso de agua y por ese motivo Solvay solicitó ante la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas) una solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 4,5 l/s de agua del río Besaya, en el término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a usos industriales y sanitarios en la Cantera.

Con fecha de 11 de febrero del 2009 y expediente [redacted] la Confederación Hidrográfica del Cantábrico dicta resolución aprobatoria con período de validez hasta el 9 de mayo del 2027.

Mediante la presente memoria Solvay Química solicita la renovación de dicha concesión basada en la necesidad de disponer del suministro de agua para asegurar la continuidad de su actividad minera.

SITUACIÓN

La actual instalación autorizada de captación de agua se encuentra situada en su totalidad en el término municipal de San Felices de Buelna.

El punto de captación está situado en el cauce del Río Besaya a su paso por el término municipal de San Felices de Buelna, cerca de la intersección con el río Barcenal.

Se adjunta plano de situación del emplazamiento.

SOLVAY

JUSTIFICACIÓN DE CAUDAL A CAPTAR

El objetivo de la presente memoria es solicitar que se mantenga la actual autorización de caudal máximo instantáneo de 4,5 l/s, resultando un consumo máximo de 370 m³ de agua al día y un volumen máximo anual de 99.160 m³ de agua al año, debido a que se considera un funcionamiento de la instalación de 268 días al año.

La explotación de la cantera, en régimen normal, tiene un consumo horario superior al solicitado, para corregir este déficit se cuenta con depósitos reguladores. Estos depósitos permiten bombear agua durante todo el día y acumular agua que después será utilizada en función de consumos de las instalaciones.

El uso de esta agua se distribuye en:

- Abatimiento del polvo producido durante el proceso desarrollado en la cantera. Con el objetivo de minimizar el consumo el agua es pulverizada y mezclada con un tensoactivo.
- Riego de pistas para evitar la formación de polvo.
- Agua de limpieza de instalaciones.
- Agua sanitaria, empleada en la zona de servicios para abastecer las duchas, lavabos y sanitarios utilizados.

INSTALACIÓN EXISTENTE

La instalación existente, tal y como fue autorizada, consta de:

- Arqueta de captación de agua de dimensiones 5,84 x 4,41 x 2,50 metros situada a la cota + 58 metros
- Bombeo en arqueta mediante dos bombas centrifugas sumergibles multicelular de 6”. Marca EBARA modelo 64BHE 19-12/7,5, accionadas por un motor eléctrico sumergible de 6”. Motor de 7,5 Kw., 2850 rpm. Conexión de impulsión a 2”1/2. Caudal 300 l/min. (5 l/s) a 103 m.c.a. Estas bombas funcionan en modo alterno para alimentar el depósito regulador situado a cota +112,50 y con capacidad de 72 m³.

- Con el fin de medir y controlar el caudal del aprovechamiento de agua, de acuerdo con la Orden ARM/1312/2009 de 20 de Mayo la instalación dispone a la entrada del depósito regulador de un contador industrial de agua fría MEISTREAM modelo D06 6.132.47 DN 80.
- La alimentación desde el bombeo de captación hasta el depósito regulador se realiza mediante tubería de 100 mm de diámetro y 360 metros de longitud
- El depósito regulador está equipado con un sistema de bombas tipo lápiz que realizan las funciones de:
    - alimentación a la planta de clasificación secundaria a una distancia de 135metros.
    - suministro de agua hasta depósito superior de la instalación, situado a cota +318 m y con capacidad de 200 m^3.

SOLVAY

A/A: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO. COMISARÍA DE AGUAS

[redacted]

[redacted] en nombre y representación de Solvay Química, y en relación con el expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 4,5 l/s de agua procedente del río Besaya, situado en Monte Tejas-Dobra, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a usos industriales y sanitarios en la cantera Monte-Dobra (SIA: 1522938),

EXPONE

Que, en cumplimiento del requerimiento contenido en el oficio [redacted] relativo a la aportación de documentación complementaria para la tramitación del citado expediente, se procede a presentar la siguiente información:

Primero. Que, con fecha 06 de julio de 2026, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria ha emitido Informe Sanitario Favorable para la captación de agua destinada a la cantera de San Felices de SOLVAY. Se acompaña como Anexo I copia de la correspondiente resolución.

Segundo. Que se aporta la justificación de las necesidades hídricas actuales, detallándose de forma diferenciada los caudales requeridos para uso industrial y para uso sanitario, conforme se recoge en la documentación técnica adjunta como Anexo II.

Tercero. Que el control y registro de los volúmenes de agua captados se realizará mediante un sistema de medición electrónica compuesto por un caudalímetro electromagnético Siemens SITRANS FM MAG 5000/6000 C. Se adjunta como Anexo III la documentación técnica y especificaciones del fabricante.

SOLVAY

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se tenga por presentada la documentación aportada en contestación al requerimiento formulado en el expediente [redacted] y que la misma sea incorporada al expediente administrativo a los efectos oportunos.

En Barreda , a 17 de Julio de 2026.

[redacted]

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo I. Informe Sanitario Favorable emitido por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria.

Anexo II. Justificación de las necesidades hídricas para usos industriales y sanitarios.

Anexo III. Documentación técnica del sistema de medición electrónica y del caudalímetro propuesto.

SOLVAY

ANEXO II. JUSTIFICACIÓN NECESIDADES HÍDRICAS CANTERA SOLVAY

La captación de agua desde el río Besaya se destina a cubrir las necesidades operativas de la explotación de caliza Tejas-Dobra y los servicios auxiliares asociados.

Para una correcta justificación se diferencian los consumos industriales de los consumos destinados al uso humano.

Justificación demanda para usos industriales

- Abatimiento de polvo en trituración, clasificación y cintas transportadoras: 17,5 m³/h durante 16 h/día, equivalente a 280 m³/día.
- Riego de pistas y viales interiores para control de emisiones difusas: 50 m³/día.
- Limpieza de instalaciones y maquinaria: 30 m³/día.
- Consumo industrial total: 360 m³/día.

Caudal máximo desviación (l/s)	Caudal medio (l/s)	Volumen máximo diario (m³)	Volumen máximo anual (m³)
4,16	4	360	96.480

La distribución mensual del consumo anual se considera proporcional.

Justificación demanda para consumo humano

- El agua destinada a vestuarios, duchas, lavabos y sanitarios será previamente sometida a los tratamientos necesarios para garantizar su aptitud sanitaria.

- Consumo sanitario estimado: 10 m³/día.
- Consumo humano total: 10 m³/día.

Caudal máximo desviación (l/s)	Caudal medio (l/s)	Volumen máximo diario (m³)	Volumen máximo anual (m³)
0,34	0,20	10	2680

La distribución mensual del consumo anual se considera proporcional.

Resumen de caudales

- Uso industriales: 360 m³/día (97,3 % del total).
- Consumo humano: 10 m³/día (2,7 % del total).
- Demanda total diaria: 370 m³/día.

Datos técnicos

10

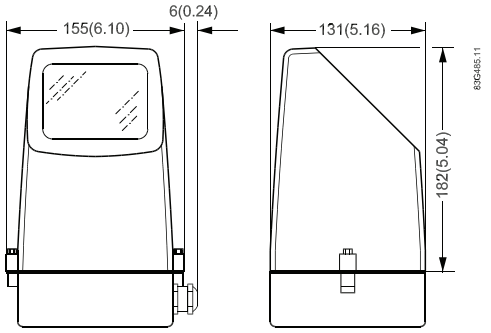
10.1 Datos técnicos



Datos técnicos del MAG 5000/6000		
Modo de operación y diseño	Principio de medición	Electromagnético con campo constante pulsado
	Tubería vacía	Detección de tubería vacía (se requiere un cable especial en caso de instalación remota)
	Frecuencia de excitación	Depende del tamaño del sensor
	Impedancia de entrada del electrodo	> 1 x 10^{14} Ω
Entrada	**Entrada digital**	11 - 30 V DC, R_i = 4,4 KΩ
	Tiempo de activación	50 ms
	Intensidad	$I_{DC\ 11\ V}$ = 2,5 mA, $I_{DC\ 30\ V}$ = 7 mA
Salida	**Salida de corriente**	
	Rango de señales	0 - 20 mA o 4 - 20 mA, alarma
	Carga	< 800 Ω
	Constante de tiempo	0,1 - 30 s, ajustable (para tanda (batch): fijo en 0,1 s)
	Salida digital	
	Frecuencia	0 - 10 kHz, ciclo de servicio del 50% (uni/bidireccional)
	Impulso (activo)	DC 24 V, 30 mA, 1 kΩ ≤ R_i ≤10 kΩ, protegida contra corto-circuitos (el caudalímetro suministra la energía)
	Impulso (pasivo)	3 - 30 V DC, máx. 110 mA, 200 Ω ≤ R_i ≤10 kΩ (el equipo conectado suministra la energía)
	Constante de tiempo	0,1 - 30 s, ajustable (para tanda (batch): fijo en 0,1 s)
	Salida de relé	
	Constante de tiempo	Relé de conmutación, igual que la salida de corriente
	Carga	42 V AC/2 A, 24 V DC/1 A
Supresión de bajos caudales	0 - 9,9 % del caudal máximo	
Aislamiento galvánico	Todas las entradas y salidas están aisladas galvánicamente	
Error de medición máx. (incl. sensor y punto cero)	MAG 5000	0,4% ± 1 mm/s (para v > 0,1 m/s)
	MAG 6000	0,2% ± 1 mm/s (para v > 0,1 m/s)

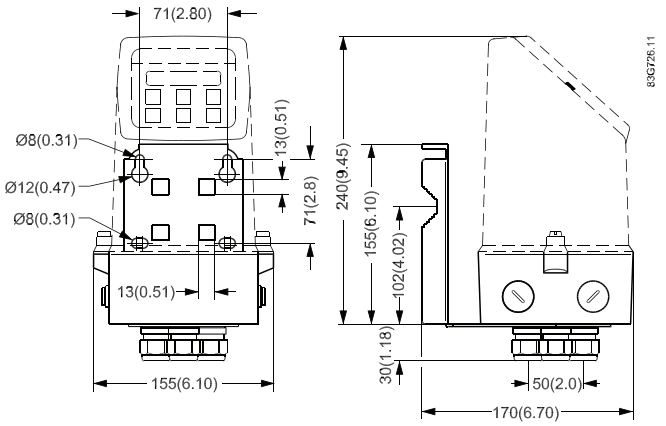
Datos técnicos del MAG 5000/6000		
Funciones	Caudal, 2 totalizadores, supresión de bajos caudales, detección de tubería vacía, sentido de flujo, sistema de error, tiempo de servicio, flujo uni/bidireccional, alarmas ajustables, salida de impulsos, control para unidad de limpieza y tandas (batch)	
Condiciones nominales utilización	**Temperatura ambiente**	
	Operación	Versiones estándar IP67, 19", sin pantalla y SV: -20 - +60 °C (-4 - +140 °F) Versión CT: de -25 a +55 °C (de -13 a +131 °F)
	Almacenamiento	-40 - +70 °C (-40 - +158 °F)
Carga mecánica	18 - 1000 Hz, 3,17 G rms, sinusoidal en todas las direcciones según IEC 68-2-36	
Grado de protección	IP67/NEMA 4X/6 según IEC 529 y DIN 40050 (1 mH_2O 30 min.)	
Características CEM	EN 61326-1 (zonas industriales)	
	EN 61326-2-5	
Display y teclado	Totalizador	Dos contadores de 8 dígitos para caudal en el sentido de flujo, en sentido inverso o neto
	Display	Iluminación de fondo con texto alfanumérico, 3 x 20 caracteres para indicar caudales, valores totalizados, ajustes y fallas. El caudal en sentido inverso se indica con un signo negativo
	Constante de tiempo	Constante de tiempo como la de la salida de corriente
Diseño	Material de la caja	Poliamida reforzada con fibra de vidrio; opcional (sólo IP67): acero inoxidable AISI 316
	Dimensiones	Ver esquemas de dimensiones
	Peso	0,75 kg (2 lb)
Fuente de alimentación	115 - 230 V AC, +10% -15%, 50 - 60 Hz, fusible: 500 mA T 11 - 30 V DC o 11 - 24 V AC; fusible 2 A T	
Consumo de corriente	115 - 230 V AC: 17 VA 24 V AC: 9 VA, I_N = 380 mA, I_{ST} = 8 A (30 ms) 12 V DC: 11 W, I_N = 920 mA, I_{ST} = 4 A (250 ms)	
Certificados y homologaciones	CE, C-UL US de uso general, C-tick, CSA/FM clase 1, div 2	
	Homologación para transferencia de custodia (MAG 5000/6000 CT)	Homologación para agua fría: PTB K7.2, MI-001
Comunicación	MAG 5000	Sin comunicación o HART como opción
	MAG 6000 / MAG 6000 CT	Preparado para los módulos adicionales montados por el cliente: HART, MODBUS RTU/RS485, FOUNDATION Fieldbus H1, DeviceNet, PROFIBUS PA, PROFIBUS DP como módulos adicionales

Transmisor IP67/NEMA 4X/6 poliamida compacta



Peso: MAG 5000/6000: 0.75 kg (1.65 lbs)

Transmisor IP67/NEMA 4X/6 poliamida para montaje en pared



Peso (transmisor y soporte para montaje en pared): 1.65 kg (3.64 lbs)

10.2 Precisión

Para obtener más información sobre las condiciones de referencia relacionadas con la precisión, consulte la tabla Condiciones de referencia para calibrar el sensor.

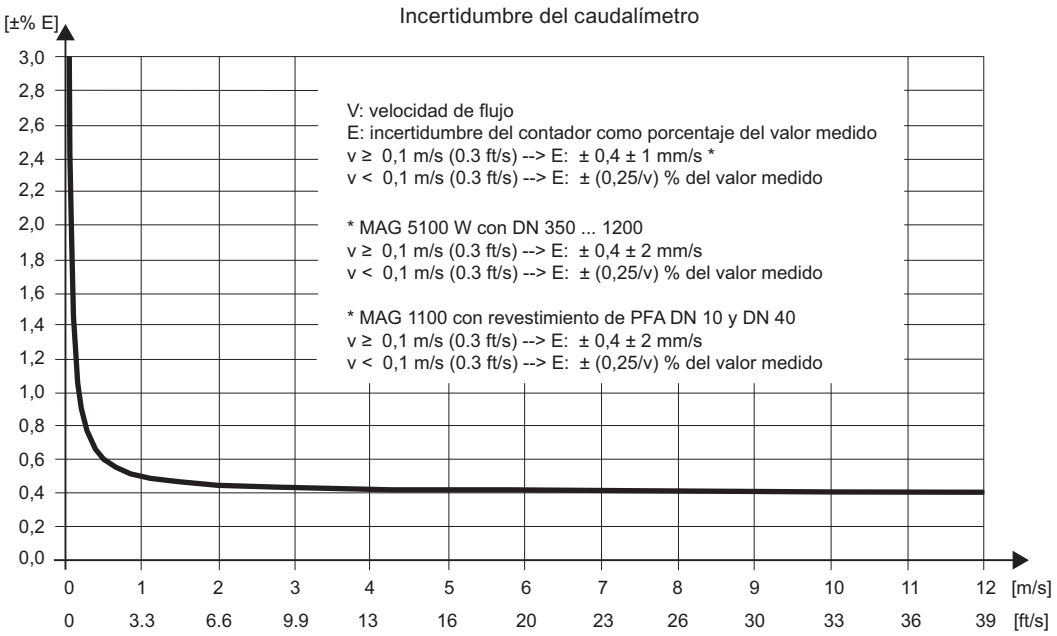


Figura 10-1 MAG 5000 con MAG 1100, MAG 1100 F, MAG 5100 W, MAG 3100 y MAG 3100 P y MAG 6000 con MAG 1100 (PFA), MAG 1100 F (PFA)

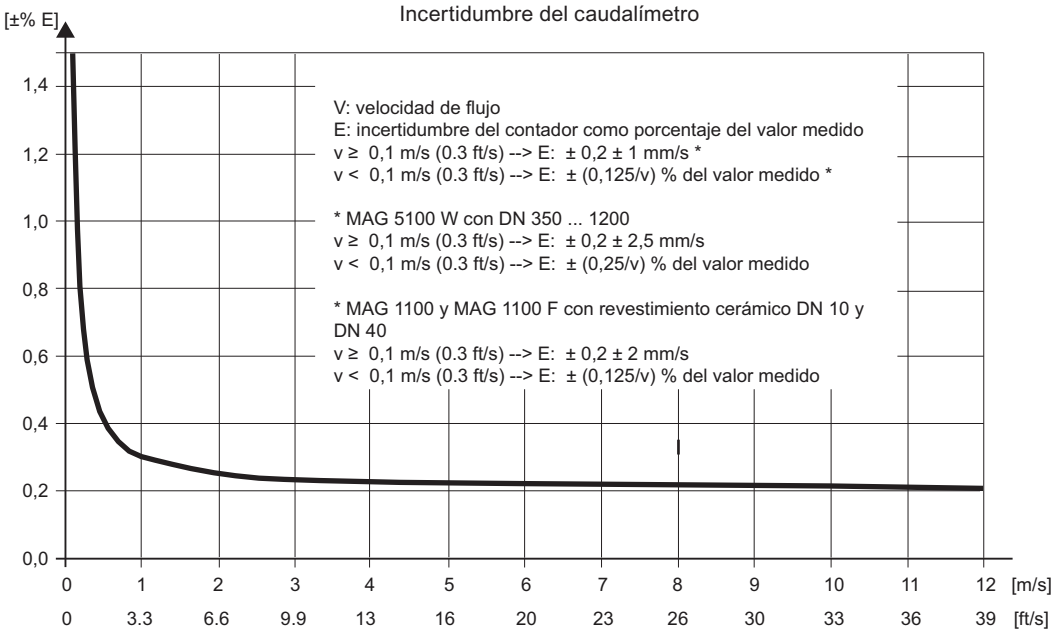


Figura 10-2 MAG 6000 con MAG 1100 (no PFA), MAG 1100 F (no PFA), MAG 5100 W, MAG 3100 y MAG 3100 P

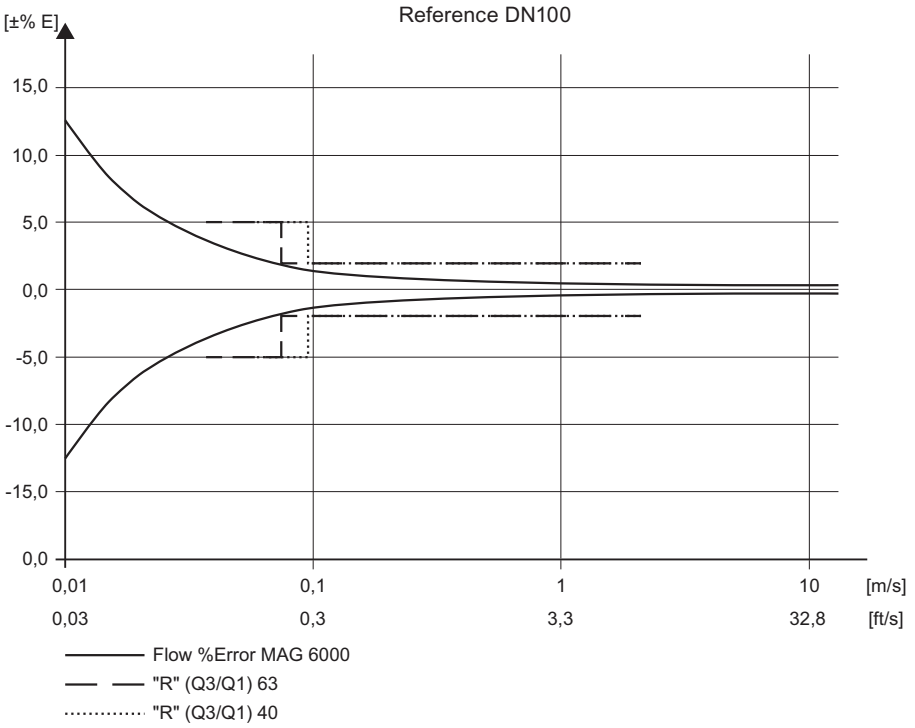


Figura 10-3 Límites de MID

Nota

Incertidumbres para sistemas MAG 5000/6000 CT con requisitos MID

± 5% de caudal entre Q1 y Q2

± 2% de caudal entre Q2 y Q4 si la temperatura del fluido ≤ 30 °C

Encontrará más detalles sobre las condiciones de instalación en el certificado.

Condiciones de referencia

(ISO 9104 y DIN/EN 29104)

Para cada sensor se suministra un certificado de calibración y los datos de calibración vienen guardados en la unidad de memoria SENSORPROM.

Tabla 10-1 Condiciones de referencia para calibrar el sensor

Temperatura del medio	20°C ± 5°C (68°F ± 9°C)
Temperatura ambiente	20°C ± 5°C (68°F ± 9°C)
Tensión de alimentación	U_n ± 1%
Tiempo de calentamiento	30 minutos

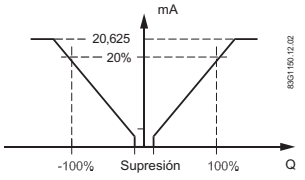
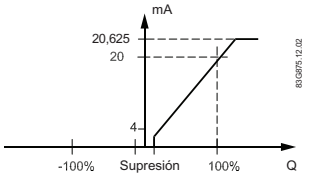
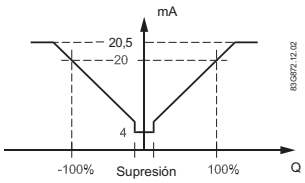
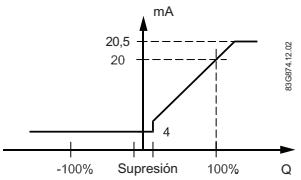
Incorporación en la sección conductiva del tubo Sección de entrada Sección de salida	 10 x DN (DN ≤ 1200/48") 5 x DN (DN > 1200/48") 5 x DN (DN ≤ 1200/48") 3 x DN (DN > 1200/48")
Condiciones de caudal	Perfil de flujo completamente desarrollado

Tabla 10-2 Suplemento en caso de diferencias con respecto a las condiciones de referencia

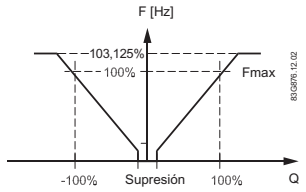
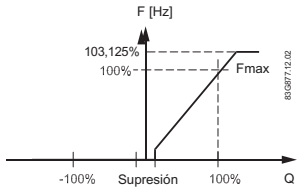
Salida de corriente	Como salida de pulsos ± (0,1% del caudal actual + 0,05% FSO)
Efectos de la temperatura ambiente Pantalla/frecuencia/salida de impulsos Salida de corriente	 < ± 0,003% / °C tienen efecto. < ± 0,005% / °C tienen efecto.
Efectos de la tensión de alimentación	< 0,005% del valor de medición en 1% de cambio
Repetitividad	± 0,1% del caudal actual para V ≥ 0,5 m/s (1,5 ft/s) y conductividad ≥ 10 µS/cm

10.3 Características de las salidas

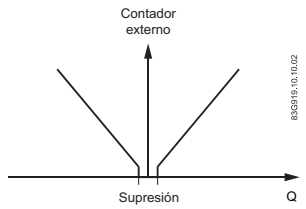
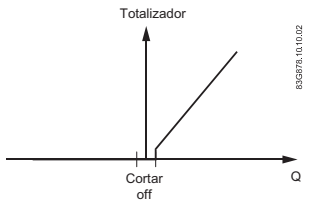
Salida de corriente

Características de las salidas	Modo bidireccional	Modo unidireccional
0 a 20 mA		
4 a 20 mA		

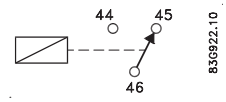
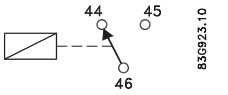
Salida de frecuencia

Modo bidireccional	Modo unidireccional
	

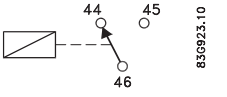
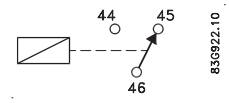
Salida de impulsos

Modo bidireccional	Modo unidireccional
	

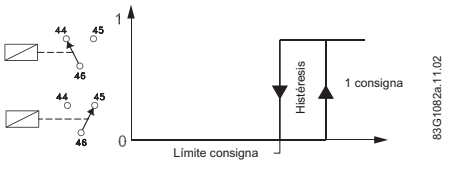
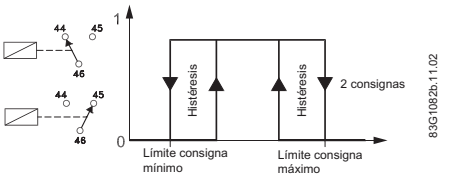
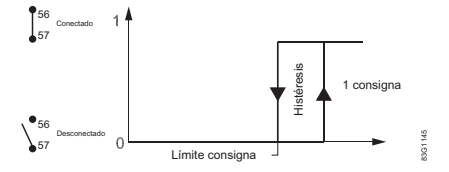
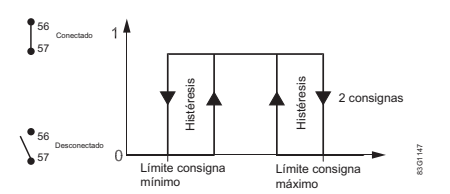
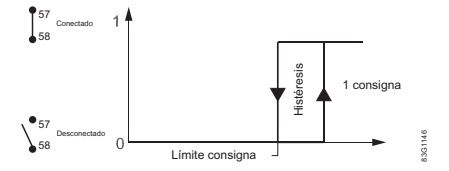
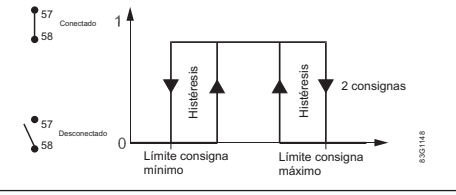
Salida de relé

Modo bidireccional		Modo unidireccional	
Sin tensión		Activo	

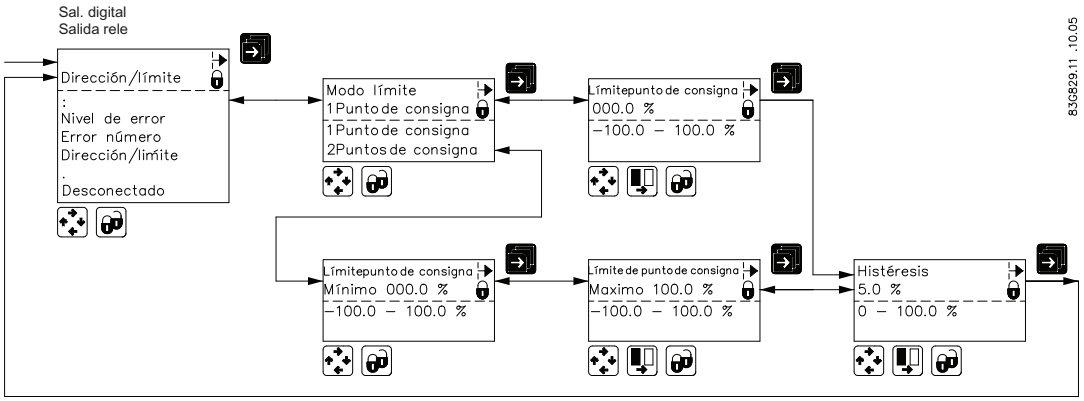
Salida del relé de error

Modo bidireccional		Modo unidireccional	
Sin error		Error	

Alarma ajustable (puede usarse como cambio de dirección)

1 consigna	2 consignas
	
Salida digital pasiva	**Salida digital pasiva**
	
	

Límite/dirección



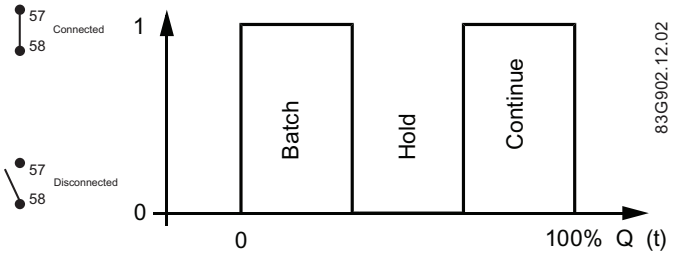
Hay disponibles interruptores de final de carrera para salidas digitales y de relé.

Modo de dirección: 1 consigna con 0% de caudal; histéresis 5%.

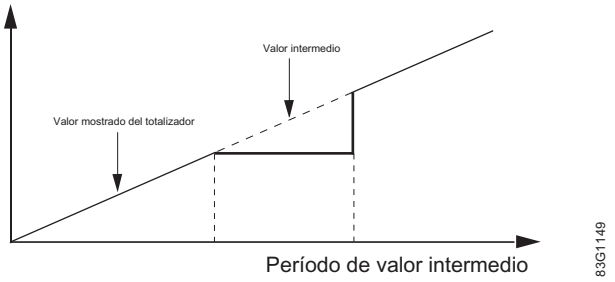
Si 2 consignas deben activar 2 salidas separadas, hay que seleccionar una sola consigna respectivamente para las salidas digitales y también para las salidas de relé.

Salida digital en modo de tanda (batch)

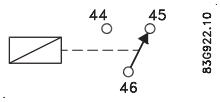
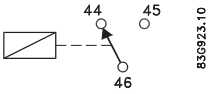
Modo unidireccional (sólo caudal hacia delante)



Valor intermedio de totalizador



Salida de relé en modo de tanda (batch)

Modo unidireccional (sólo caudal hacia delante)			
Espera		Tanda (batch)	

10.4 Datos del cable

Descripción

Cable de electrodo o de bobina (estándar)	
Cable de electrodo, doble pantalla (para detección de tubería vacía o fluidos con baja conductividad)	
Kit de cables con cable de bobinas estándar y cable para electrodos con apantallado doble (también disponible como cable de bajo ruido para sensor MAG 1100)	

Datos técnicos

		Cable estándar (electrodo/bobina)	Cable de doble pantalla (electrodo)
Datos básicos	Nº de hilos	3	3
	Sección	1,5 mm^2	0,25 mm^2
	Pantalla	Sí	Doble
	Código de colores	Marrón, azul, negro	Marrón, azul, negro
	Color exterior	Gris	Gris
	Diámetro ext.	7,8 mm	8,1 mm
	Conductor	Flexible CU	Flexible CU
	Material aislante	PVC	PVC
Temperatura ambiente	Instalación flexible	De -5 a +70 °C (de 23 a 158 °F)	De -5 a +70 °C (de 23 a 158 °F)
	Instalación no flexible	De -30 a +70 °C (de -22 a 158 °F)	De -30 a +70 °C (de -22 a 158 °F)
Parámetros del cable	Capacidad	161.50 pF/m	-
	Inductancia	0,583 µH/m	-
	L/R	43,83 µH/Ω	-

Para obtener más información sobre la longitud de los cables, detección de tubería vacía y conductividad, consulte las instrucciones de servicio para el sensor correspondiente.

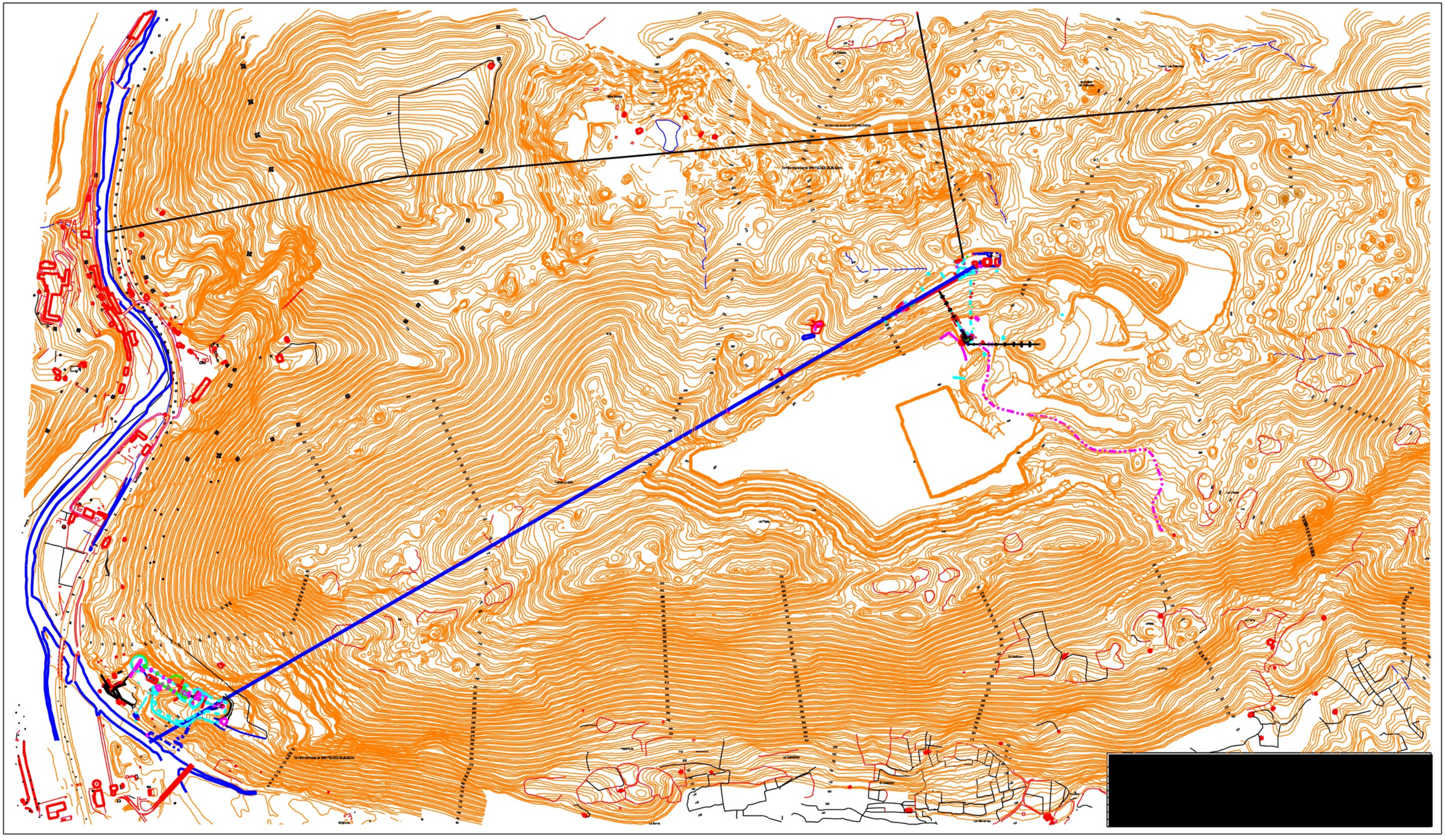
10.5 Requisitos del cable

		Cable de bobinas	Cable de electrodos
Datos básicos	Nº de hilos	2	3
	Sección mínima	0,5 mm^2	0,2 mm^2
	Pantalla	Sí	Sí
	Capacitancia máx.	N/A	350 pF/m
Resistencia máx. del lazo	Temperatura media:		
	< 100 °C	40 Ω	N/A
	> 200 °C	6 Ω	N/A
Racores del cable en el sensor	Prensaestopas M20x1,5 - cable ø 5 - 13 mm (0,20 - 0,51 pulgadas)		
	Prensaestopas ½ NPT - cable ø 5 - 9 mm (0,20 - 0,35 pulgadas)		

⚠ ADVERTENCIA

Pasacables

Para instalaciones en zonas con peligro de explosión Zona 1 solo se pueden usar pasacables certificados con tipo de protección "e" para la alimentación y el cable de bobina. Los pasacables deberán estar homologados para la temperatura y dimensión del cable reales.



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA
SECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

SOLVAY QUÍMICA, S.L.
Cantera de San Felices
Avda. Rey Alberto I de Bélgica, s/n
39300 Torrelavega
CANTABRIA

ASUNTO: "SOLICITUD DE INFORME SANITARIO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA CANTERA SAN FELICES-SOLVAY"

Vista la información remitida con fecha de entrada en el registro electrónico de la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria, de 15 de junio de 2026, y nº de registro 2026GCELCE200487, correspondiente a la solicitud de informe sanitario para la **"Captación de agua de la cantera de San Felices-Solvay"**, junto con la documentación complementaria requerida y aportada y en aplicación del **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, *por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro*, desde el punto de vista sanitario, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

El titular deberá considerar los posibles **focos de contaminación aguas arriba** e instalará y mantendrá las **medidas de protección** de la toma de captación adecuadas, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.

Con el objetivo de asegurar la ausencia de microorganismos patógenos y el cumplimiento de los parámetros microbiológicos el **sistema de desinfección** debe funcionar de forma automática y continuada garantizando el tiempo de contacto suficiente en función del tipo de desinfectante y su concentración de acuerdo con las referencias científicas y técnicas, por tanto, toda agua de consumo deberá estar desinfectada y deberá contener desinfectante residual.

Los **productos químicos utilizados** tanto en las fases de almacenamiento como de manipulación, deberán cumplir con lo establecido en la legislación comunitaria relativa a sustancias químicas, que comprende el **Reglamento (CE) nº 1907/2006**, relativo al registro, la evaluación, la autorización, y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) **y Reglamento (CE) nº 1272/2008,** relativo a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) basado en el Sistema Globalmente Armonizado.

En consecuencia, se emite **INFORME SANITARIO FAVORABLE** a la "Captación de agua de la cantera de San Felices-Solvay" sujeto a la observancia de lo detallado en el presente informe.

Santander, a fecha de la firma electrónica

[redacted]

[redacted]